



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Mercadona vuelve a ser sancionada por la Agencia Española de Protección de Datos

<https://youtu.be/wBvRficRmBY>

La **Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)** ha sancionado con 170.000 euros a la cadena de supermercados españoles Mercadona, tras eliminar las pruebas de video exigidas por una clienta que sufrió un accidente en uno de los establecimientos de la cadena.

La mujer solicitó a cuatro días después de haber sufrido el incidente las imágenes de las cámaras de videovigilancia a través de la página web de Mercadona. Tuvo que rellenar un formulario facilitado en el apartado de Política de Privacidad y enviar la petición, la cual, fue confirmada por parte de los supermercados que la contestaron con un mensaje aceptando la petición.

Sin embargo, la realidad fue muy distinta. Tras un mes sin recibir las pruebas, la clienta se puso en contacto con **el Delegado de Protección de Datos de Mercadona (DPD)**, quien le remitió la noticia de que **no habían recibido ninguna solicitud** y que las imágenes habían sido eliminadas ya que los archivos se borran cuando pasa un mes desde su grabación si nadie los reclama.

"No entregó las imágenes de las videocámaras a una clienta, quien las solicitó tras haber sufrido un accidente"
(Foto: E&J)

Sin un fundamento en el que apoyarse

La mujer, quien había pedido **las imágenes de las cámaras de seguridad para poder reclama ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |